MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 511 -2023-MPCH/GM

Chiclayo,

17 AGO 2023

VISTO:

El **INFORME N° 2516-2023-MPCH-SGLCP** de fecha 16 de agosto del 2023, emitido por la Sub, Gerencia de Logística y Control Patrimonial; **INFORME N° 116-2023-MPCH/GAF** de fecha 16 de agosto del 2023 suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, **INFORME LEGAL N° 999-2023-MPCH/GAJ** de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre **APROBACIÓN DE LA DUODECIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MPCH AÑO FISCAL 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley; es decir que los gobiernos locales en virtud de su autonomía administrativa, basada en las prerrogativas constitucionales, está facultada para tomar decisiones de índole administrativo, o sea actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

El presente expediente se encuentra enmarcado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

De conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, "6.4. ES REQUISITO PARA LA CONVOCATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. SALVO PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS, QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD".

Respecto a la actividad **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-06 A - ACCESO EL TRIUNFO - EMP. LA-752; DESV. R-140103 (KM 0+870) - DESV. LA-763 (KM 3.270); EMP. LA-752 - NUEVO MEXICO - SANTEÑO - EMP. LA-753; (LONGITUD=8.730 KM), DISTRITOS DE POMALCA Y TUMÁN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".**

Mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 273-2023-MPCH/A de fecha 21 de abril de 2023, se resolvió, en su artículo primero APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO de la actividad "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-06 A - ACCESO EL TRIUNFO - EMP. LA-752; DESV. R-140103 (KM 0+870) - DESV. LA-763 (KM 3.270); EMP. LA-752 - NUEVO MEXICO - SANTEÑO - EMP. LA-753; (LONGITUD=8.730 KM), DISTRITOS DE POMALCA Y TUMÁN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con un presupuesto para el año fiscal 2023 ascendente a la suma de S/ 50,477.00 (Cincuenta mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 soles) por un plazo de 7.8667 meses (239 días calendario) y bajo la modalidad de ejecución a suma alzada.

Mediante sello de proveído inserto en el INFORME N° 068-2023-MPCH/IVP, de fecha 09 de mayo de 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Sub Gerencia de Logística y

Escaneado con CamScanner

Control Patrimonial los Términos de Referencia para la Contratación para la Ejecución del Servicio denominado: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-06 A - ACCESO EL TRIUNFO - EMP. LA-752; DESV. R-140103 (KM 0+870) - DESV. LA-763 (KM 3.270); EMP. LA-752 - NUEVO MEXICO - SANTEÑO - EMP. LA-753; (LONGITUD=8.730 KM), DISTRITOS DE POMALCA Y TUMÁN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Con RESUMEN EJECUTIVO – ESTUDIO DE MERCADO de fecha 01 de agosto de 2023 la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial considera como valor estimado para la Ejecución del Servicio el importe de S/ 50,477.00 (Cincuenta mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 soles) dicho estudio incluye lo siguiente:

- Sistema de contratación: Suma Alzada
- Tipo de proceso : Adjudicación Simplificada
- Valor Estimado : S/ 50,477.00 (Cincuenta mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 soles)

Mediante INFORME N° 1888-2023-MPCH/SGP de fecha 14 de agosto de 2023 la Sub Gerencia de Presupuesto Remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1375-2023 para la contratación de la Ejecución del Servicio, *por* el importe de S/ 50,477.00 (Cincuenta mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 soles)

Respecto de la actividad **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LA-116 (DV. PACHERREZ) - COLLIQUE ALTO (KM5+000); EMP. LA-746 (COLLIQUE ALTO) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO - EMP. LA-825 (COLLIQUE ALTO); SIPÁN (KM 0+550) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO (KM 3+130); EMP. LA-118 - EMP. LA-825; (L=13.570 KM), DISTRITOS DE PUCALÁ Y ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

Mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 274-2023-MPCH/A de fecha 21 de abril de 2023, se resolvió, en su artículo primero APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO de la actividad "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LA-116 (DV. PACHERREZ) - COLLIQUE ALTO (KM5+000); EMP. LA-746 (COLLIQUE ALTO) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO - EMP. LA-825 (COLLIQUE ALTO); SIPÁN (KM 0+550) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO (KM 3+130); EMP. LA-118 - EMP. LA-825; (L=13.570 KM), DISTRITOS DE PUCALÁ Y ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE." con un presupuesto para el año fiscal 2023 ascendente a la suma de S/ 78,462.00 (Setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles) por un plazo de 7.8667 meses (239 días calendario) y bajo la modalidad de ejecución a suma alzada.

Mediante INFORME N° 063-2023-MPCH/IVP, de fecha 25 de abril de 2023 la Gerencia del Instituto Vial Provincial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la Contratación para la Ejecución del Servicio denominado: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LA-116 (DV. PACHERREZ) - COLLIQUE ALTO (KM5+000); EMP. LA-746 (COLLIQUE ALTO) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO - EMP. LA-825 (COLLIQUE ALTO); SIPÁN (KM 0+550) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO (KM 3+130); EMP. LA-118 - EMP. LA-825; (L=13.570 KM), DISTRITOS DE PUCALÁ Y ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", Adjuntado los Términos de Referencia.

Mediante INFORME N° 067-2023-MPCH/IVP, de fecha 05 de mayo de 2023 la Gerencia del Instituto Vial Provincial remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la Subsanación de observaciones en los Términos de Referencia para la contratación de la ejecución del Servicio denominado: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LA-116 (DV. PACHERREZ) - COLLIQUE ALTO (KM5+000); EMP. LA-746 (COLLIQUE ALTO) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO - EMP. LA-825 (COLLIQUE ALTO); SIPÁN (KM 0+550) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO (KM 3+130); EMP. LA-118 - EMP. LA-825; (L=13.570 KM), DISTRITOS DE PUCALÁ Y ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Mediante RESUMEN EJECUTIVO – ESTUDIO DE MERCADO de fecha 01 de agosto de 2023 la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial considera como valor estimado para la Ejecución del Servicio denominado: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LA-116 (DV. PACHERREZ) - COLLIQUE ALTO (KM5+000); EMP. LA-746 (COLLIQUE ALTO) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO - EMP. LA-825 (COLLIQUE ALTO); SIPÁN (KM 0+550) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO (KM 3+130); EMP. LA-118 - EMP. LA-825; (L=13.570 KM), DISTRITOS DE PUCALÁ Y ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", el importe de S/ 78,462.00

Escaneado con CamScanner

(Setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles) dicho estudio incluye lo siguiente:

- Sistema de contratación: Suma Alzada
- Tipo de proceso: Adjudicación Simplificada
- Valor Estimado S/ 78,462.00 (Setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles)

Mediante INFORME N° 1889-2023-MPCH/SGP de fecha 14 de agosto de 2023 la Sub Gerencia de Presupuesto Remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1374-2023 para la contratación de la Ejecución del Servicio denominado: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LA-116 (DV. PACHERREZ) - COLLIQUE ALTO (KM5+000); EMP. LA-746 (COLLIQUE ALTO) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO - EMP. LA-825 (COLLIQUE ALTO); SIPÁN (KM 0+550) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO (KM 3+130); EMP. LA-118 - EMP. LA-825; (L=13.570 KM), DISTRITOS DE PUCALÁ Y ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", *por* el importe de S/ 78,462.00 (Setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles).

Respecto del proceso ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO HISTORICO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Mediante INFORME N° 471-2023-MPCH/GIP-SGOPC, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Convenios solicita a la Gerencia de Infraestructura Pública la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO HISTORICO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

ITEM PAQUETE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN
1	**750.00**	M3	**AFIRMADO TIPO A-1**
2	**205.00**	M3	**ARENA GRUESA**
3	**205.00**	M3	**PIEDRA CHANCADA 1/2 in**

Mediante MEMORANDUM N° 891-2023-MPCH/GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las Especificaciones Técnicas y Pedido de Servicio N° 2548, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO HISTORICO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE para su trámite respectivo.

Mediante Resumen Ejecutivo Estudio de Mercado de fecha cuatro de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Logística y control Patrimonial establece como Valor Estimado para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO HISTORICO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE el Importe S/ 70,625.00 (SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES).

- Sistema de contratación: Suma Alzada
- Tipo de proceso: Subasta Inversa Electrónica
- Valor Estimado S/ 70,625.00 (Setenta mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles).

Mediante INFORME N° 1897-2023-MPCH/SGP de fecha 15 de agosto de 2023 la Sub Gerencia de Presupuesto Remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1389-2023 para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO HISTORICO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE,** *por* el importe de **S/ 70,625.00 (SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES).**

Respecto a la ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

A través del Pedido de Compra N° 3116-2023, la Sub Gerente de Asistencia Social y Alimentaria, solicita la ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (CON FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE), acompañando las especificaciones técnicas respectivas.

Habiéndose finalizado con la etapa de Estudio de Mercado, mediante RESUMEN EJECUTIVO – ESTUDIO DE MERCADO se estimó como valor estimado para la ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (CON FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE), el importe de **S/ 610,071.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, dicho estudio incluye lo siguiente:

- Sistema de contratación: Suma Alzada
- Tipo de proceso: Subasta Inversa Electrónica
- Valor Estimado S/ 610,071.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)

Para continuar con el trámite del Procedimiento de Selección que corresponde, resulta pertinente **SOLICITAR CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** para la para la ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (CON FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE), por el importe de S/ 610,071.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (CON FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE)	**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**	**S/ 610,071.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**

A través del Informe N° 1904-2023-MPCH/SGP emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto se emite la Certificación Presupuestal N° 1384 por el monto de S/ 610,071.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), para cubrir la ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (CON FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE).

Respecto a la ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (SIN FICHA TECNICA).

Habiéndose finalizado con la etapa de Estudio de Mercado, mediante RESUMEN EJECUTIVO – ESTUDIO DE MERCADO se estimó como valor estimado para la ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (SIN FICHA TECNICA), el importe de **S/ 221,786.25 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 25/100 SOLES)**, dicho estudio incluye lo siguiente:

- Sistema de contratación: Suma Alzada
- Tipo de proceso: Subasta Inversa Electrónica
- Valor Estimado S/ 221,786.25 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 25/100 SOLES),

Para continuar con el trámite del Procedimiento de Selección que corresponde, resulta pertinente **SOLICITAR CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** para la para la ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (SIN FICHA TECNICA), por el importe de S/ 221,786.25 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 25/100 SOLES).

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (SIN FICHA TECNICA)	**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**	**S/ 221,786.25 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 25/100 SOLES).**

Mediante Informe N° 1905-2023-MPCH/SGP emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, se emite la Certificación Presupuestal N° 1385 por el importe de S/ 221,786.25 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 25/100 SOLES).

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

De acuerdo a lo regulado en el **numeral 6.2 del Art. 6 del Reglamento de la Ley 30225**, modificado mediante **D.S.N°344-2018-EF y sus modificaciones**, se indica lo siguiente**: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir".**

Asimismo, de lo regulado en el **numeral 6.4 del art. 6** del Reglamento de la Ley 30225, modificado mediante D.S.N°344-2018-EF, **se ha precisado que para la convocatoria de un procedimiento de selección, este requiere estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad**.

Que, según prescribe el numeral 41.1 del Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Para convocar un procedimiento de selección, este ***corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones,*** contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Con INFORME N° 116-2023-MPCH/GAF de fecha 16 de agosto del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas se remite el expediente n 984 folios para revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Mediante INFORME LEGAL N° 99-2023-MPCH/GAJ de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que, resulta procedente **REMITIR** el expediente a la Gerencia Municipal a efectos que emita acto resolutivo que **APRUEBE** la **DUODECIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023** de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para incorporar los procesos descritos en los enunciados anteriores.

Conforme a lo señalado en el artículo 182, del texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 182.2 se establece que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, con las excepciones de ley.

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20o de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **DUODECIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MPCH AÑO FISCAL 2023** que incluya los siguientes procesos:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
Ejecución del Servicio denominado: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-06 A - ACCESO EL TRIUNFO - EMP. LA-752; DESV. R-140103 (KM 0+870) - DESV. LA-763 (KM 3.270); EMP. LA-752 - NUEVO MEXICO - SANTEÑO - EMP. LA-753; (LONGITUD=8.730 KM), DISTRITOS DE POMALCA Y TUMÁN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**	**ADJUDICACION SIMPLIFICADA**	**S/ 50,477.00 (Cincuenta mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 soles)**
Ejecución del Servicio denominado: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LA-116 (DV. PACHERREZ) - COLLIQUE ALTO (KM5+000); EMP. LA-746 (COLLIQUE ALTO) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO - EMP. LA-825 (COLLIQUE ALTO); SIPÁN (KM 0+550) - SANTA ROSA DE COLLIQUE ALTO (KM 3+130); EMP. LA-118 - EMP. LA-825; (L=13.570 KM), DISTRITOS DE PUCALÁ Y ZAÑA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**	**ADJUDICACION SIMPLIFICADA**	**S/ 78,462.00 (Setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles)**
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO HISTORICO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**	**S/ 70,625.00 (Setenta mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles).**
ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (CON FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE)	**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**	**S/ 610,071.00 (Seiscientos diez mil setenta y uno con 00/100 soles)**
ADQUISICION DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC - 2023 (SIN FICHA TECNICA)	**ADJUDICACION SIMPLIFICADA**	**S/ 221,786.25 (Doscientos veintiún mil setecientos ochenta y seis con 25/100 soles),**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial cumpla con publicar en el SEACE, dentro del plazo establecido en la normativa de contrataciones del estado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en la página Web de la Municipalidad provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
DRA. NERLY JASET BERRIOS SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL

f: 1366623
9: 598405

Escaneado con CamScanner